Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS" - ID Nº 413.220.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 102 de fecha 10 de febrero de 2022, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco de de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS" - ID Nº 413.220.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS" - ID Nº 413.220, Rubro 323, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a la Resolución DGM Nº 201 de fecha 23 de marzo del 2022.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	franci_rotela@hotmail.com
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2059524-7	ja.arte@hotmail.com
JOSUE ANDRES GOMEZ ABED	2059524-7	ja.arte@hotmail.com
Keren-hapue de Celsa Cano Frutos	1294300-2	kh.uniformes@gmail.com
MAES S.R.L.	80066580-5	maessrl@hotmail.com
Margarita González de Rodríguez	397288-7	uniforms.py@gmail.com
PROSAL S.A.	80068789-2	admin@prosal.com.py
SAMAS S.A	80025045-1	sagitario57.py@gmail.com

Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Pliego Electrónico

ID de Licitación: 413220

Nombre de la Licitación: ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 10 - Textiles, vestuarios y calzados

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 5.912.500

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Fecha de Publicación: 06-04-2022 - 17:08

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala

Fecha Límite de Consultas: martes, 12 de abril de 2022 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala

Fecha de Entrega de Ofertas: miércoles, 20 de abril de 2022 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 20 de abril de 2022 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Abg. Fátima Roa Sánchez

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Informaciones Importantes

- **Observaciones de la Convocante:** ninguna
- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

Abog. Fátima Roa
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 04/2022

"ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS"

ID Nº 413.220.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 20 de abril del año dos mil veintidós, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa - CD Nº 04/2022, para el "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS"ID Nº 413.220., aprobada por Resolución Nº201 de fecha [23-marzo-2022], con la participación de las siguientes personas:**,; el Mg.Lic. Fernando Pedrozo, funcionario de la U.O.C., y la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C.**; presentando su sobre la siguiente empresa: **SAMAS S.A..,** representada por el Sr. Julio Quintana, 2.511.106.-

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el "ADQUISICION DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS Nº 413.220, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc., b.

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	SAMAS S.A.
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI
Monto Total de la Oferta	Gs: 4.580.000
Valor de la G.M.O. (5%)	Gs: 460.000
Correo electrónico	samas@samas.com.py
Muestra:	SI

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Fátima Roa Sánchez
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Pablo Otrera
Dirección General de Migraciones

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	SAMAS S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
MUESTRAS	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **SAMAS S.A** se verificó el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de oferta y lista de de precios debidamente llenado, garantías de mantenimiento de las ofertas se encuentran debidamente extendidas, presento las documentaciones que demuestran las facultades del firmante de la oferta presentada y los documentos que acreditan la existencia del oferente, así también han presentado la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC, a su oferta acompañaron las muestras requeridas.-

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. AUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

SAMAS S.A					
Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Bandera Paraguaya en tela diolen o gabardina sin escudo, reforzada medidas 1,50x090mts. Incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos en sus extremos de 20 cm. p/exterior	UNIDAD	20	Gs 70.000	Gs 1.400.000
2	Bandera Paraguaya en tela diolen o gabardina con escudo, reforzada apliques en el averso y reveros de 32cm de diámetro. mdas: 3,00x1,80mtes. Incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos en sus extremos de 20 cm. p/ exterior	UNIDAD	10	Gs 140.000	Gs 1.400.000
3	Bandera Paraguaya en tela diolen o gabardina sin escudo, reforzada medidas 2x1mts. incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos en sus extremos de 20 cm. p/ exterior	UNIDAD	20	Gs 89.000	Gs 1.780.000
				Precio Total	Gs 4.580.000

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de la oferta.-

4.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4° inciso N° 1 establece: ***"Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que la empresa **SAMAS S.A** se encuentran en los ítems 1 y 2 dentro del rango con relación al precio referencial y en el ítem 3 se encuentra fuera de rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

ANALISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Empresa oferente	Precio unitario (IVA incluído)	25%	Precio Referencial	15%
1	Bandera Paraguaya en tela diolen o gabardina sin escudo, reforzada medidas 1,50x090mts. Incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos en sus extremos de 20 cm. p/exterior	SAMAS S.A	Gs 70.000	Gs 67.500	Gs 90.000	Gs 103.500
2	Bandera Paraguaya en tela diolen o gabardina con escudo, reforzada apliques en el averso y reveros de 32cm de diámetro. mdas: 3,00x1,80mtes. Incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos en sus extremos de 20 cm. p/ exterior		Gs 140.000	Gs 105.488	Gs 140.650	Gs 161.748
3	Bandera Paraguaya en tela diolen o gabardina sin escudo, reforzada medidas 2x1mts. incluyendo 3 pares de cintas para sujetar, distribuidos en sus extremos de 20 cm. p/ exterior		Gs 89.000	Gs 101.475	Gs 135.300	Gs 155.595

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado vía nota el desglose de precios del ítem 3, las empresas **SAMAS S.A** ha dado respuesta en tiempo y forma a la solicitud realizada ajustándose al **FORMULARIO ART 4° 1890 - ESTRUCTURA BÁSICA PARA DETERMINAR LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS.-**

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abog. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Cuenca
Dirección General de Migraciones

5.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, lo oferente no ha presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que el Comité de evaluación de Ofertas verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y constato que la empresa oferente **SAMAS S.A** no cuentan con el CPEN por lo que este Colegiado ha solicitado el CPEN a las empresas vía nota, no ha acercado dicho documento por lo que no se acogerá al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

6.) ANALISIS DE MUESTRAS

Que, este Comité de Evaluación de ofertas analizo y verifico las muestras presentadas por la empresa **SAMAS S.A** y se observo que las mismas se encuentran de acuerdo los requerimientos de las especificaciones técnicas.-

7.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a **SAMAS S.A** con **RUC Nº 80025045-1** verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Nº	DOCUMENTOS	SAMAS S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
7	Presentar las Especificaciones Técnicas Firmadas	CUMPLE
8	Capacidad para cumplir en tiempo, forma y cantidad, para lo cual, deberá presentar una Declaración Jurada donde lo acredite	CUMPLE
9	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **SAMAS S.A** con **RUC Nº 80025045-1** posee capacidad técnica y capacidad legal para la ejecución de los Contratos, presentaron Facturas con Instituciones Públicas que avalan la experiencia en **ADQUISICION DE BANDERAS** en años (**2018, 2019 y 2020**) presento un contrato por año cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados representa más del 30% del monto total de la oferta, presentaron (certificado de cumplimiento tributario vigente, patente comercial al día del municipio de Asunción lugar donde se encuentra asentado el oferente, presento declaración jurada de no estar involucrados en la explotación de menores, presento Constancia de estar al día con el Seguro Social (IPS), Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios, a demás el oferente acompaño Especificaciones Técnicas firmadas, Declaración cumplir en tiempo, forma y cantidad, presentaron una nota dirigida a la Convocante en carácter de Declaración Jurada indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, así también la firma presento a este Colegiado una Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Suprema de Justicia ante la obligatoriedad de presentar "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, Caratulado como "ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR TELEFONIA Y CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E TELECEL S.A.E Y OTROS C/ ART 1, NUMERAL 2, INC A) 13 Y 21 DE LA LEY Nº 6355/19 "QUE MODF. LOS ART. 1º, 3º, 4º, 7º 13º Y 31º DE LA LEY Nº 5033/13"" QUE REGLAMENTEA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE A LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATARIAS, PUNTULAMENTE EN CONTRA DE SUS 1ª, NUMERAL 2, INCISO A) 13 Y 21 – AÑO 2020, Nª 2377", además adjunto AI Nº 2443 de fecha 31 de diciembre del 2020 y AI Nº 2442 de fecha 31 de diciembre del 2020 en la que la Corte Suprema de Justica Sala Constitucional Resuelve ***Hacer Lugar a la suspensión de los efectos del Art. 1º,3º, 4º, 7º y 13 de la Ley Nº 6355 "QUE REGLAMENTEA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DE LA DECLARACION DE BIENES Y RENTAS, ACTIVO Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLIA LAS DISPOSICIONES DE A LEY Nº 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATARIAS" puntualmente en en contra de sus artículos 1º y numeral 2 incisa a), 13 y 21; en la relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada***., por tanto este Comité de Evaluación de Ofertas considera hacer lugar a los dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.-

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Riena
Dirección General de Migraciones

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo *"...**las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar..."***, en ese sentido se constata que el oferente *con **SAMAS S.A** con **RUC Nº 80025045-1*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la empresa con **SAMAS S.A** con **RUC Nº 80025045-1** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la empresa Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

9.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS RECOMENDAR**, La oferta **SAMAS S.A** con **RUC Nº 80025045-1** por poseer la experiencia, capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Romero
Dirección de Asesoría Jurídica

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **SAMAS S.A** con **RUC Nº 80025045-1** por la suma de GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL (4.580.000) IVA INCLUIDO; en el marco de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS" - ID Nº 413.220.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD Nº 04/2022 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARAGUAYAS Y ACCESORIOS" - ID Nº 413.220.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 22 de abril del 2022

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. RUTH ALICIA QUINTANA
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones